

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

SALARIO MÍNIMO PARA TRABAJADORES DE COMIDAS RÁPIDAS

1/Ene/24-31/Dic/24

A partir del 1 de enero de 2024, el salario mínimo para los trabajadores de comidas rápidas se igualará al salario mínimo básico: \$16.00 por hora en la ciudad de Nueva York, Long Island y el condado de Westchester, y \$15.00 por hora en el resto del estado de Nueva York.

¿QUÉ ES UN ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RÁPIDA?

Un establecimiento de comida rápida es cualquier negocio que cumpla con los siguientes criterios:

- Sirve principalmente alimentos o bebidas, incluyendo cafeterías, expendios de jugos, tiendas de donas y heladerías.
- Ofrece servicio limitado, en donde los clientes ordenan y pagan antes de comer, incluyendo a restaurantes que tienen mesas pero no servicio completo a la mesa, y lugares que solamente ofrecen alimentos o bebidas para llevar.
- Es parte de una cadena con 30 o más sucursales, incluyendo a establecimientos de propietarios individuales que están asociados con una marca que tenga 30 o más sucursales a nivel nacional.

EJEMPLOS

Algunos ejemplos de establecimientos de comida rápida son Ben & Jerry's, Chipotle, Dunkin Donuts, Golden Krust Caribbean Bakery and Grill, Jamba Juice, KFC, McDonald's, Nathan's Famous, Pizza Hut, Quiznos, Shake Shack, Starbucks, Subway, Taco Bell, Tim Hortons, Uno Pizzeria & Grill, Wendy's, y White Castle.

Para obtener más información sobre la definición de un establecimiento de comida rápida y lo que se considera una cadena, consulte las Normas de la Industria de la Hospitalidad que están disponibles en <https://dol.ny.gov/hospitality-industry-wage-order-cr-146>.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A QUÉ TIPOS DE TRABAJADORES AFECTA ESTE SALARIO MÍNIMO?

Esto afecta a todos los que trabajan en un establecimiento de una cadena de comida rápida que cumpla con los criterios anteriores. Esto se aplica a los trabajadores que preparan alimentos, trabajan en seguridad, surten estantes, limpian y desempeñan otras tareas.

¿LOS CRÉDITOS PARA COMIDAS Y LOS REEMBOLSOS PARA MANTENIMIENTO DE UNIFORMES SON DIFERENTES PARA LOS TRABAJADORES DE COMIDAS RÁPIDAS QUE PARA OTROS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA HOSPITALIDAD?

No, estas tarifas son iguales para los trabajadores de comidas rápidas y de hospitalidad.

¿QUÉ OCURRE CON LOS REQUISITOS DE SALARIO POR SER LLAMADO A TRABAJAR Y POR HORARIO REPARTIDO?

Los trabajadores de comidas rápidas están sujetos a los requisitos de salario por ser llamado a trabajar y por horario repartido, usando el salario mínimo para los trabajadores de comidas rápidas.

¿LOS TRABAJADORES DE COMIDAS RÁPIDAS SON ELEGIBLES PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS?

Sí, los trabajadores de comidas rápidas deben recibir su pago a razón de una y media veces su sueldo regular por todas las horas que trabajen en exceso de 40 por semana.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Si necesita más ayuda o desea presentar una queja, llame al: **1-888-4NYS DOL (1-888-469-7365)** o visite: www.labor.ny.gov/minimumwage.